

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 19

(Proyecto Número 43)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

**PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE \$18,000,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2023-2024; PARA AUMENTAR EL CRÉDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**Por Cuanto:** Mediante la Resolución Número 39, Serie 2022-2023, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2023-2024.

**Por Cuanto:** La Directora de Finanzas certifica que, al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2024, se ha determinado un sobrante de Fondos Ordinarios por la cantidad de \$20,111,530.73.

**Por Cuanto:** El Artículo 2.106 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

**POR TANTO:** Existe la necesidad de utilizar la suma de \$18,000,000.00 del sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos de presupuesto vigente.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Autorizar el siguiente reajuste al vigente presupuesto funcional por la suma de \$18,000,000.00 para aumentar balance a las siguientes cuentas:

CONCEPTO	MONTO	PARTIDA
Donativo Equipo Baseball Doble A de Guaynabo	\$ 110,000.00	01/D22/001.027.000/9447 Donativos
Auspicio equipo Baloncesto Superior Nacional Masculino Mets de Guaynabo (Apoderado Go Mets, LLC)	150,000.00	01/D09/038.020.000/9484 Otros Festivales y/o Actividades
Adquisición de Vehículos Municipales	700,000.00	01/D27/001.000.000/9311 Compra de Vehículos Municipales
Compra de Asfalto para mejoras viales a varios sectores	1,660,000.00	01/D04/038.036.000/9238 Materiales de Construcción
Mejoras a entrada y calles Urb. Valle Escondido	1,500,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Construcción de Muros de Contención y/o Gaviones en varios sectores	5,000,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Acuerdo de Entendimiento con la Autoridad de Carreteras para Mejoras al Puente, Sector Los Torres, PR 173, Bo. Río	2,000,000.00	01/D04/038.036.000/9462 Reparación y Mantenimiento de Estructuras
Diseño del Proyecto "Distrito Deportivo de Guaynabo"	2,000,000.00	01/D04/038.029.000/9411 Servicios Profesionales No Clasificados
Diseño del Proyecto Mejoras Coliseo Mario "Quijote" Morales	400,000.00	01/D04/038.029.000/9411 Servicios Profesionales No Clasificados
Inspección para proyectos de mejoras por daños causados por Huracán María	750,000.00	01/D04/038.029.000/9441 Inspección de Construcción en Progreso
Actualización de Equipo para el Peaje Conector Los Filtros	1,500,000.00	01/D26/001.026.000/9327 Compra de Equipos
Aumento en costo de servicio telefónico y comunicaciones	190,000.00	01/D03/001.027.000/9235 Gastos de Teléfono y Comunicaciones
Reclamaciones de años anteriores por devolución de patentes radicadas erróneamente por comerciantes de otras jurisdicciones	620,000.00	01/D03/001.027.000/9471 Reclamaciones Años Anteriores
Endoso Seguro Auto Comercial	50,000.00	01/D03/001.027.000/9442 Seguros
Adquisición de "playgrounds" para varios sectores	1,300,000.00	01/D35.01/001.000.000/9327 Compra de Equipos
Desarrollo de Nuevo Plan Clasificación y Retribución de los empleados de carrera, confianza y servicio de rango	70,000.00	01/D08/001.000.000/9411 Servicios Profesionales No Clasificados
TOTAL \$ 18,000,000.00		

**Sección 2da:** Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

**Sección 3ra:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 6 de febrero de 2025.

  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de febrero de 2025.

  
Edward A. O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 19, Serie 2024-2025**, intitulada:

**“PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE \$18,000,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2023-2024; PARA AUMENTAR EL CRÉDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 6 de febrero de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Carlos M. Santos Otero  
Gabriel A. Báez Lozada  
Guillermo Urbina Machuca  
Jorge R. Marquina González-Abreu  
Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera  
Niurka Del Valle Colón  
Patricia S. Martínez Reyes  
Wilma I. Pastrana Jiménez  
Joaquín Rosado Morales  
María Elena Vázquez Graziani  
Luis C. Maldonado Padilla

Excusada: Honorable Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de febrero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 11 de febrero de 2025,

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria